



ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA
"UNA PROFESIÓN HONORABLE"
DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.

FICHA TÉCNICAS
PROCEDIMIENTO DE
LICITACION PUBLICA
NACIONAL DGDRAGAS-CCC-
LPN-2021-0001

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TICKETS PRE-PAGOS DE GASOIL OPTIMO Y
GASOLINA PRIMIUM CON EL FIN ABASTECER LAS UNIDADES NAVALES Y
TERRESTRES DE ESTA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
MARZO/DICIEMBRE, 2021.

Santo Domingo Este, Rep. Dom.
Enero, 2021

1. Invitación

La Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., les invita a participar en el proceso de **Referencia No. DGDRAGAS-CCC-LPN-2021-0001** para la de **adquisición de combustible en TICKETS PRE-PAGADOS**, con el fin abastecer la flotilla de Unidades Navales y Terrestre, las diferentes unidades de esta Dependencia, correspondiente al período **Marzo/Diciembre, 2021**.

La presente invitación se hace de conformidad con el Artículo 61, de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

2. Disponibilidad y Adquisición.

Las Especificaciones Técnicas estarán disponibles para los interesados en el Departamento de Compras de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., ubicada en la Av. España, No. 1, Sans Soucí, Villa Duarte, Municipio Santo Domingo Este, PSD., en horario de 09:00 a.m., hasta las 03:00 p.m. en la fecha indicada en el Cronograma y en la página Web de la institución www.armada.mil.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera las especificaciones técnicas a través de la página Web de la institución, www.armada.mil.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a comprasdgdpb@dragas.mil.do, o en su defecto, notificar al **Departamento de Compras** de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

3. Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No.543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en la presente Ficha Técnica, para satisfacer nuestras necesidades descritas en el presente proceso:

DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE PERIODO MARZO-DICIEMBRE, 2021			
CANTIDAD DE TICKES POR (10) MESES	UNIDAD MENSUAL	TOTAL.	TOTAL RD\$
TICKES DE RD\$1,000.00 (GASOLINA PRIMIUUM)	1073	10,730	10,730,000.00
TICKES DE RD\$500.00 (GASOLINA PRIMIUUM)	660	6,600	3,300,000.00
TICKES DE RD\$100.00 (GASOLINA PRIMIUUM)	970	9,700	970,000.00
CANTIDAD DE TICKETS POR (10) MESES	MENSUAL		
TICKES DE RD\$1,000.00 (GASOIL OPTIMO)	1,300	13,000	13,000,000.00
TICKES DE RD\$500.00 (GASOIL OPTIMO)	1,104	11,040	5,520,000.00
TICKES DE RD\$100.00 (GASOIL OPTIMO)	1,402	14,020	1,402,000.00
		TOTAL	34,922,000.00

El combustible A-granel se despachará en galones de acuerdo al precio establecido por el Ministerio de Industria, Comercio y Mi pyme (MICM) correspondiente a la semana que la institución reciba el combustible, adquirirá de manera exclusiva del adjudicatario el combustible bajo la modalidad de **Tickets Pre-pagados**.

Los productos o bienes a suministrar serán aquellos combustibles que se expendan en las estaciones de repostaje para los vehículos con características de vehículos ligeros, pesados o maquinaria, siempre que cumplan las normas o preceptos legales específicos que permitan su venta normal al público.

El suministro se realizará en las ubicaciones señaladas por la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., y en todos los puertos de República Dominicana, a fin de garantizar el abastecimiento a las unidades navales de superficie pertenecientes a esta institución, el cual será pagado con los tickets adquiridos mediante el presente proceso.

Las entregas de los Tickets se harán a solicitud de la Institución Contratante, en las cantidades requeridas, hasta agotar las partidas presupuestarias programadas al efecto.

El Proveedor emitirá una factura con su comprobante gubernamental por el bien suministrado según la necesidad, realizará la conversión en galones, dividiendo el monto total de los ticks suministrados entre el precio de la fecha del suministro, anexara la evidencia de recepción.

El suministro de combustible **A-granel** será transportado en camiones cisternas y será entregado en las fechas y cantidades indicadas, de acuerdo a las necesidades que tenga la Entidad Contratante.

El Oferente/Proponente deberá demostrar su capacidad para garantizar el suministro de combustible en cada una de las localidades requeridas simultáneamente por la entidad contratante.

4.- Especificaciones de los Tickets Pre-pagados:

a)- Los tickets suministrados por el Proveedor **no deben tener fecha de vencimiento o caducidad, Sistema de Seguridad, Código de barra, secuencia numérica, Papel de Seguridad**, es decir, los tickets a ser entregados por el Proveedor deben ser válidos por tiempo indefinido y serán entregados a requerimiento de la Institución.

b)- Las ubicaciones de las estaciones de combustibles para el uso de los tickets deberán estar próximo a nuestra área de operaciones, en cuando al requerimiento de combustibles al granel deberá tener camiones cisterna para el transporte a todo el territorio nacional, el cual será pagado con los tickets adquiridos previamente.

c)- Las entregas de combustible a través de tickets pre-pagados se harán mensualmente o a solicitud extraordinaria, en las fechas, cantidades establecidas y en las denominaciones requeridas por la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., debiendo emitir una factura por cada entrega parcial o total.

d)- El Proveedor está obligado a reponer los tickets deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante

Logística de Consumo:

1)- El expendio del combustible podrá ser solicitado, mediante consumos directamente en las estaciones de servicio autorizadas, previa autorización, sujetos a las variaciones de precios semanales.

2)- El suministro de combustible A-Granel será transportado en camiones cisternas y será entregado en las fechas y cantidades requeridas, de acuerdo a las necesidades que tenga la Entidad Contratante, sin costo adicional.

3)- El personal (transportistas, ayudantes, choferes) deberán estar debidamente capacitados para manipular equipos de combustibles.

4)- personal (transportistas, ayudantes, choferes) deberán estar debidamente identificados y asentados en nuestros registros como empleados de la empresa suplidora.

5)- La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la Institución.

Otras Especificaciones:

1. El Oferente/Proponente deberá tener la capacidad de abastecer a nuestras unidades que se encuentran en servicio en todo el Litoral Costero.
2. Las entregas se realizarán mediante Refueler (vehículo cisterna especializado), hidrante o gabinete según la infraestructura de la zona.
3. La entidad que resulte adjudicataria deberá contar con logística de suministro que responda a nuestra dinámica de trabajo, de acuerdo a las rutas programadas y nuestras operaciones extraordinarias.
4. Las propuestas del Oferente/Proponente, para el suministro de combustibles deberá cumplir con las condiciones de calidad, seguridad y servicio de acuerdo con las normas nacionales e internacionales. Los Camiones de los Oferente/Proponente deberán cumplir con las normas de seguridad y equipamientos establecidos para el traslado de combustible.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

1. Mediante el presente procedimiento la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., adquirirá con la entidad adjudicataria; bajo la modalidad combustible **Tickets Pre-pagados** o mediante expendio directo, los cuales serán transportados a la localidad donde se requiera el abastecimiento.
2. Los oferentes deberán tener transporte incluido en su oferta, a los fines de poder distribuir los requerimientos, en los lugares de entrega, acorde al cronograma.
3. La entrega se realizará en las dotaciones que la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., identifique en sus requerimientos.

4. En las evaluaciones serán valoradas: las garantías presentadas y las condiciones de pago. Además de otros criterios y facilidades que presenten los oferentes para hacer competitiva su oferta.
5. Las ofertas que no cumplan estrictamente con las especificaciones serán descartadas sin más trámite.
6. El Proponente deberá estar legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y el Rubro presentado en su RPE debe coincidir con el objeto a contratar.
7. Esta Institución se reserva el derecho de efectuar las comprobaciones de idoneidad que estime necesarias para verificar la autenticidad y/o veracidad de la documentación aportada por los participantes.

Las preguntas deben ser realizadas por comunicación formal o a través de nuestro correo electrónico: comprasdgdpb@dragas.mil.do.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
DGDRAGAS.ARD.**

Para mayor información contactar con la Subdirección de Compras y
Contrataciones al Teléfono (809) 591-1295.